

## CONCLUSIONES DEL SYMPOSIUM INTERAMERICANO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO QUERÉTARO - MÉXICO

*EL SYMPOSIUM INTERAMERICANO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO, organizado por el Instituto Nacional de Bellas Artes en los Estados de Querétaro y Guanajuato de la República Mexicana, del 16 al 21 de octubre de 1978, ratifica, como expresión de la creciente conciencia americana en la preservación del patrimonio, el compromiso en la defensa de los testimonios vitales y culturales de sus pueblos.*

1978

### **Planificación**

**La conservación, protección y revitalización de monumentos y sitios históricos y artísticos deben formar parte en los programas de desarrollo integral y planes de gobierno, tanto a nivel nacional como regional, estatal y municipal, de acuerdo a las características específicas locales; en tal forma que se contemplen los aspectos culturales de las comunidades en el contexto socio-económico de las mismas.**

**Los programas de conservación deberán estar fundamentados en una adecuada organización a partir de regiones con un origen y características culturales afines. Se propone que la metodología de investigación y programación se adapte a las particularidades socio-económicas, ambientales y culturales de cada región. Los diversos organismos de Estado, a nivel institucional, deberán participar en estos programas en forma permanente y coordinada.**

### **Educación**

**En los programas de Conservación del Patrimonio Cultural, es necesario incluir aspectos educacionales en forma didáctica y de difusión masiva, combatiendo la irresponsabilidad desde los primeros años de escolaridad a través de los libros de texto para el conocimiento de los valores culturales; y reforzar la formación de profesionales y técnicos de la conservación.**

**Estos programas integrales de educación que propician el conocimiento de los monumentos y sitios, podrán ser complementados con visitas guiadas directamente en los centros monumentales y con información crítica a través de pláticas y conferencias.**

**Es importante - como medio de participación - incorporar a grupos de jóvenes a trabajos de restauración de monumentos y sitios.**

### **Proyección Social**

**El propiciar la debida utilización de los monumentos y zonas históricas y artísticas conlleva una finalidad eminentemente social. La liga entre éstos y sus habitantes es esencial para que continúe vigente la identidad de los pueblos y sirva a los intereses propios de cada comunidad. En este aspecto, su utilización, - el turismo por ejemplo -, puede ser provechosa**

y servir a la conservación del patrimonio monumental, evitando que éste sirva al turismo sólo para fines económicos.

### **Zonas Monumentales**

Se denunció en este Symposium la existencia de casos en los cuales los planes de rescate, revitalización y restauración de centros históricos y monumentos aislados, no se someten a la consulta y aprobación de las autoridades correspondientes que por Ley, en cada país, tienen las atribuciones legales de conocer y autorizar dichas actividades.

Con el fin de evitar estas anomalías aún cuando se encuentren bajo el amparo de algún organismo público o privado, se recomienda enfáticamente respetar las leyes y reglamentos que para tales fines existen. Sólo así será posible mantener un control estricto en la intervención de las obras y evitar que en la dirección de ellas actúen personas no calificadas.

El Symposium determinó que para lograr una efectiva conservación y rescate de las Zonas Monumentales, es indispensable considerar las siguientes medidas de acción:

- a. Rehabilitación de las viviendas en los centros históricos;
- b. Participación de la comunidad en los proyectos de conservación;
- c. Otorgar prioridad a las necesidades locales;
- d. Respetar el entorno ecológico de los centros históricos;
- e. Actuar con discreción en los proyectos programados para dichos centros.

Los puntos señalados se fundamentan en los enunciados de reuniones regionales, como el del Coloquio de Quito.

### **Patrimonio Prehispánico**

En el caso de la restauración de Monumentos y Sitios Prehispánicos, se deberán tomar en cuenta las normas y disposiciones vigentes que se señalan en las cartas y documentos sobre la materia, tanto nacionales como internacionales.

A fin de respetar la autenticidad de la obra, se debe evitar definitivamente toda reconstrucción de la misma por más información y documentación que se tenga.

Las intervenciones que sea indispensable efectuar en los monumentos, deben hacerse con carácter reversible, es decir no añadir elementos que deformen permanentemente la obra. Esto debe hacerse, con espíritu de modestia de tal forma que respete la intención original de los autores.

### **Acciones de Restauración**

En la restauración es necesaria la integración de estudios multidisciplinarios, el conocimiento de experiencias y el desarrollo de sistemas formales y metodologías de carácter dinámico. Así se obtendrán sistemas abiertos que puedan plantear la ubicación y el fundamento de cada restauración en particular, determinando su contexto, su finalidad y su carácter de acuerdo a la sociedad a la cual se dirige.

**En la obra de restauración deben realizarse estudios históricos previos a las intervenciones y éstos deben continuar durante el proceso. Es conveniente tener en cuenta las fuentes bibliográficas y todo tipo de testimonio como elementos imprescindibles para una correcta restauración.**

**La aplicación de metodologías adecuadas posibilitan el respeto por las condiciones de uso y conformación de los espacios que se determinan a través del conocimiento de los conceptos de estilo y la evolución histórica de las obras a restaurar.**

**La intervención de varias disciplinas, integradas a las tareas de restauración, ofrece, en el rescate patrimonial, la posibilidad de organizarse en equipos de trabajo en beneficio de la propia comunidad. Así se acentuará el perfil de escuela libre y dinámica de las obras en cuestión.**

**Toda acción de restauración debe contemplar los siguientes puntos:**

- Programas que incluyan proyectos de mantenimiento permanente.**
- La participación de la población en las tareas de rescate cultural.**
- Proyectos aprobados de restauración y nuevo uso, previos al comienzo de las obras.**
- El respeto de la tipología de los edificios a restaurar en las metodologías aplicadas**
- El presupuesto de la restauración total con antelación a su ejecución.**
- Que el diseño de las estructuras y elementos constructivos o instalaciones necesarias en los monumentos, durante y después de su consolidación o restauración, no afecten al monumento y su entorno, debiéndose presentar proyectos y especificaciones al respecto.**

**Asimismo se recomienda:**

- La organización de un seminario de metodologías y técnicas de restauración, para intercambiar las diferentes experiencias americanas.**

### **Bienes Muebles**

**En función del deterioro progresivo que experimentan los bienes muebles ante su continua movilidad, ésta debe regularse para evitar daños irreversibles.**

**Ante la compleja diversificación de técnicas en la creación de obras contemporáneas, se deberán desarrollar procedimientos especializados de restauración acordes con los materiales de los bienes muebles.**

**Se hace imprescindible la creación de laboratorios y talleres de experimentación de materiales antiguos y contemporáneos que coadyuven a la conservación preventiva.**

### **Arquitectura Popular**

**Es de vital importancia la preservación de los pequeños poblados semirurales que mantienen características homogéneas en la arquitectura popular.**

**Que el Instituto Nacional de Bellas Artes de México, coordine, con las instituciones americanas afines, la realización de publicaciones sobre arquitectura popular del continente.**

**Promover en las instituciones oficiales la rehabilitación de la vivienda y el medio rural a través de estudios especializados para conservar los sistemas constructivos y conceptos formales característicos de sus estructuras culturales.**

### **Turismo**

**En la elaboración de la información turística sobre el patrimonio cultural deben participar especialistas con autoridad sobre el tema y ésta deberá ser analizada, verificada y valorada con metodología congruentes y lineamientos generales para la conservación de monumentos.**

**Mediante dicha información masiva, enseñar al turista a usar el patrimonio cultural como tal, en vez de que éste sea considerado como un simple atractivo pintoresco.**

### **Legislación**

**Se sugiere a los países americanos, realizar una cuidadosa revisión sobre la eficacia de su legislación protectora de los bienes que integran su patrimonio cultural. Informar sobre el resultado de la misma, a las instituciones correspondientes con objeto de señalar las faltas legales del sistema y sus aciertos; unificar criterios jurídicos interamericanos sobre la materia mediante los estudios correspondientes de derecho comparado.**

**Se recomienda al Centro Interamericano de Inventario del Patrimonio Cultural, con sede en Bogotá Colombia, diversifique sus actividades elaborando estudios integrales sobre legislaciones nacionales.**

**Con el objeto de tener un mejor control de los bienes inmuebles, los Estados deberán crear Atlas de localización de sitios monumentales, a través de cartas geográficas y fotografías aéreas, así como cualquier otro medio empleado por la cartografía moderna.**

### **Inventario**

**Estimular y colaborar en la organización de unidades regionales de inventario y catalogación del patrimonio cultural de América, teniendo en cuenta las siguientes zonas geográficas:**

- a. Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.**
- b. México.**
- c. Centro América.**
- d. Caribe.**
- e. Zona Andina.**
- f. Brasil.**
- g. Cono Sur.**